INFORME N° 99/2018 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2018 ADQUISICIÓN DE COLCHONES – ID N° 352.197.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de octubre del año dos mil diez y ocho, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de verificar las ofertas presentadas en virtud a los requisitos legales y técnicos requeridos, y recomendar así la adjudicación a la oferta que resulte más conveniente para los intereses de la Policía Nacional. El comité de Evaluación de Ofertas es conformado según Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, de la siguiente manera:

- Crio. Ppal. MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Crio. MAAP. José Concepción Vera Gamarra, en representación del Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional.
- Subcomisario Intd. Ignacia Britez de Moreno, en representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- Funcionario Alfredo Arrúa, en representación del Departamento Jurídico.

1) ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 352.197.

ii. Publicación en el SICP: 24/09/2018 a las 16:36 horas, se ha cursado invitación a las siguientes empresas: SALOTEX S.R.L, AO POTI S.A, CECILIO AUGUSTO BAREIRO AQUINO, DULCE HOGAR S.R.L y SUPERSPUMA DEL PARAGUAY S.A.E.C.A.

iii. Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos para la presente Contratación Directa N° 36/2018, será financiado en el Objeto del Gasto 320 Textiles y Vestuarios-Colchones, con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos ordinarios del Tesoro Público, asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, aprobado por Ley N° 6026/2018.

2) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 97/2018, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 02/10/2018 siendo las 08:30 horas, contándose la presentación de las siguientes ofertas:

N°	Razón Social	RUC	Monto total de la Oferta
1	SALOTEX S.R.L.	80019889-1	**100.940.493**
2	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	80030116-1	**87.375.000**
3	ECO RURAL S.R.L.	80029416-5	**85.627.500**
4	TODO CARTEL de Delfina Villar	992596-1	**103.102.500**
5	DELFIN IND & COM de Norma López	503840-5	**109.603.200**
6	AO POTI S.A.	80029151-4	**88.703.100**
7	MAQUILA PARAGUAYA S.A.	80030176-5	**92.268.000**

3) OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

La representante de la firma ECO RURAL S.R.L. Señora LICETH ROJAS, con C.I. N° 4.707.639, deja constancia que la firma SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L., ha modificado el Formulario N° 3, la clausulas puso en número y no en letras, el Certificado de IPS tiene un solo empleado la cual como mínimo se requiere 5.

En relación a las observaciones realizadas se procede a analizar en los siguientes puntos del presente informe de Evaluación: referente al Formulario N° 3, se analiza en el punto "4) Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de carácter Sustancial", y el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, en el punto "12) Análisis de Experiencias y Capacidad Técnica".

4)- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

PEDRO JOEL FLORENTÍN S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Habilitado Pagador
Programa 2.1.1

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Programa 1.2

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

INFORME N° 99/2018 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2018 ADQUISICIÓN DE COLCHONES – ID N° 352.197.

Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Ofertas	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
01	SALOTEX S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	1515397
02	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	1515844
03	ECO RURAL S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	1515937
04	TODO CARTEL de Delfina Villar	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No Presenta
05	DELFIN IND & COM de Norma López	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	1515809
06	AO POTI S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	1515903
07	MAQUILA PARAGUAYA S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	1515872

Este Comité ha realizado el análisis de cada una de las Documentaciones Sustanciales del oferente citado en el cuadro precedente, en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, donde se constata que cumplen con todas las documentaciones de Carácter Sustancial y en consecuencia se recomienda, "ACEPTAR" la oferta presentada por las firmas SALOTEX S.R.L., SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L., ECO RURAL S.R.L., TODO CARTEL de Delfina Villar, DELFIN IND & COM de Norma López, AO POTI S.A. y MAQUILA PARAGUAYA S.A., por cumplir con los requisitos de carácter sustancial requeridos en la Carta Estándar de Invitación.

5)- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios de todas las ofertas calificadas, en el cual no se observa diferencias aritméticas, cuya planilla se adjunta y forma parte del presente informe.

Asimismo, a fin de facilitar la evaluación, el Comité elabora el siguiente cuadro de las ofertas por monto total.

SALOTEX S.R.L.	**100.940.493**
SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	**87.375.000**
ECO RURAL S.R.L.	**85.627.500**
TODOCARTEL	**103.102.500**
DELFIN IND & COM de Norma López	**109.603.200**
AO POTI S.A.	**88.703.100**
MAQUILA PARAGUAY S.A.	**92.268.000**

Teniendo en cuenta el cuadro precedente, a fin de facilitar el análisis, se procede a verificar las tres primeras ofertas con el precio mas bajo.

6)- VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARACTER FORMAL.

Continuando con la evaluación de ofertas, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, según el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	ECO RURAL S.R.L.	AO POTI S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta	Presenta	Presenta

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

PEDRO JOEL FLORENTÍN S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Habilitado Pagador
Programa 2.1.1

JOSE C. VERA GAMARRA

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

INFORME N° 99/2018 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2018 ADQUISICIÓN DE COLCHONES – ID N° 352.197.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.			
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.			
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.			
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Presenta	Presenta	Presenta
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Presenta	Presenta	Presenta
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta	Presenta	Presenta
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Presenta	Presenta	Presenta
V. Otros documentos.			
Balance General de los años 2016 y 2017.	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer lo solicitado en la planilla de Especificaciones Técnicas.	Presenta	Presenta	No Presenta
Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la firma de Contratos, que en caso de salir adjudicado deberá presentar para la firma del contrato.	No Presenta	Presenta	No Presenta
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente y al día a la fecha de apertura física de ofertas.	Presenta (un asegurado)	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado	Presenta	Presenta	No Presenta
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).	No Presenta	NO Presenta	No Presenta
Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad y/o Propietario (Formulario 10), en la cual detallan el Nombre, Apellido y Numero de Cedula De Identidad, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la Calificación Legal. Prohibiciones de los incs "A" y "B" del Artículo 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015	No Presenta	Presenta	Presenta
Copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de bienes similares a los ofertados en el presente llamado (colchones) con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 40% (cuarenta por ciento) del monto total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 años (2015-2016-2017). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado..	No Presenta	Presenta	No Presenta

En conformidad a lo establecido en el Artículo 59° 2do. párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las firmas mencionadas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas, las respuestas deberán ser efectuadas por escrito (nota mediante) y debidamente foliados, debiendo el oferente presentarlas en el periodo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador en el Departamento UOC, cuyo plazo finaliza el 09 de octubre del corriente, a las 17:00 hs, en el siguiente orden:

1. SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.: se ha remitido vía correo electrónico a la dirección e_rodrigo@tigo.com.py, Nota UOC N° 2223/2018 de fecha 08/10/2018 con acuse de recibo, se solicita los siguientes documentos:

- ✓ Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la firma de Contratos, que en caso de salir adjudicado deberá presentar para la firma del contrato.
- ✓ Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente y al día a la fecha de apertura física de ofertas.
- ✓ Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).
- ✓ Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad y/o Propietario (Formulario 10), en la cual detallan el Nombre, Apellido y Numero de Cedula De Identidad, de cada uno, a fin de dar

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

PEDRO JOEL FLORENTÍN S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Habilitado Pagador
Programa 2.1.1

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Programa 1.2

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

INFORME N° 99/2018 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2018 ADQUISICIÓN DE COLCHONES – ID N° 352.197.

cumplimiento a la Calificación Legal. Prohibiciones de los incs "A" y "B" del Artículo 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.

- ✓ Copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de bienes similares a los ofertados en el presente llamado (colchones) con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 40% (cuarenta por ciento) del monto total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 años (2015-2016-2017). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.

Según mesa de Entrada UOC N° 1827 de fecha 09/10/2018 a las 12:47 horas, como consecuencia al requerimiento, la empresa remite los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de que conoce los Documentos para la firma de Contrato, que en caso de salir adjudicado va a presentar para la firma del contrato.
- Certificado de cumplimiento con el Seguro Social.
- Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad y/o Propietario (Formulario 10).
- Copia de contratos.

No presentó el Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional, el cual no implica la descalificación de la Oferta; a cuyo efecto no podrá acogerse a los beneficios establecidos en la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.

El Comité procede a verificar la pertinencia de las documentaciones arrimadas, constatándose que presenta la totalidad de los documentos requeridos, analizada el cumplimiento de la documentación con respecto a lo solicitado en las bases de la licitación, se comprueba que el oferente CUMPLE con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomienda ACEPTAR su oferta por cumplir con los requisitos del PBC, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

2. ECO RURAL S.R.L.: se ha remitido vía correo electrónico a la dirección ecoruralsrl@gmail.com, Nota UOC N° 2224/2018 de fecha 08/10/2018 con acuse de recibo, se solicita los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).

Según mesa de Entrada UOC N° 1821 de fecha 09/10/2018 a las 10:13 horas, como consecuencia al requerimiento, la empresa aclara que no cuenta con el Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional, el cual no implica la descalificación de la Oferta; a cuyo efecto no podrá acogerse a los beneficios establecidos en la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomienda ACEPTAR su oferta por cumplir con los requisitos del PBC, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

3. AO POTI S.A.: se ha remitido vía correo electrónico a la dirección licitaciones@apsa.com.py, Nota UOC N° 2225/2018 de fecha 08/10/2018 con acuse de recibo, se solicita los siguientes documentos:

- ✓ Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer lo solicitado en la planilla de Especificaciones Técnicas.
- ✓ Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la firma de Contratos, que en caso de salir adjudicado deberá presentar para la firma del contrato.
- ✓ Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado
- ✓ Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

PEDRO JOEL FLORENTÍN S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Habilitado Pagador
Programa 2.1.1

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP.

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

INFORME N° 99/2018 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2018 ADQUISICIÓN DE COLCHONES – ID N° 352.197.

Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).

✓ Copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de bienes similares a los ofertados en el presente llamado (colchones) con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 40% (cuarenta por ciento) del monto total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 años (2015-2016-2017). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.

Según mesa de Entrada UOC N° 1825 de fecha 09/10/2018 a las 12:40 horas, como consecuencia al requerimiento, la empresa remite los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer lo solicitado en la planilla de Especificaciones Técnicas.
- Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la firma de Contratos, que en caso de salir adjudicado deberá presentar para la firma del contrato.
- Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado.
- Copia de contratos.

No presentó el Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional, el cual no implica la descalificación de la Oferta; a cuyo efecto no podrá acogerse a los beneficios establecidos en la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.

El Comité procede a verificar la pertinencia de la documentación arrimada, constatándose que presenta la totalidad de los documentos requeridos, analizada el cumplimiento de la documentación con respecto a lo solicitado en las bases de la licitación, se comprueba que el oferente CUMPLE con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomienda ACEPTAR su oferta por cumplir con los requisitos del PBC, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

7)- ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

N°	Razón Social	Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
1	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
2	ECO RURAL S.R.L.	Cumple	Sin Registro	Sin registros (SINARH)
3	AO POTI S.A.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de las siguientes firmas indicadas en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

PEDRO JOEL FLORENTÍN S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Habilitado Pagador
Programa 2.1.1

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Programa 1.2

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

INFORME N° 99/2018 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2018 ADQUISICIÓN DE COLCHONES – ID N° 352.197.

Luego del análisis realizado en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 /2015 se concluye que las firmas SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L., ECO RURAL S.R.L. y AO POTI S.A., no se encuentran comprendidas en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

8)- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

El Comité ha realizado el análisis de los precios por el ítem ofertado, se constata que los precios ofertados se encuentran dentro del rango del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación, por lo cual no solicita aclaración de precios.

	Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Present.	Cant.	Precio Referencial	Precio Ofertado	Diferencia	Variación Porcentual
SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	1	49121502-001	Colchón de espuma	UNI	UNI	699	150.000	125.000	25.000	17
ECO RURAL S.R.L.	1	49121502-001	Colchón de espuma	UNI	UNI	699	150.000	122.500	27.500	18
AO POTI S.A.	1	49121502-001	Colchón de espuma	UNI	UNI	699	150.000	126.900	23.100	15

9)- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

10)- APLICACIÓN DEL CRITERIO DE DESEMPATE

Del análisis realizado se comprueba que las empresas no presentan empate de los precios unitarios, en consecuencia, no se aplica el criterio de desempate.

11)- ANALISIS DE CAPACIDICAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el numeral 18) de la Carta Invitación Estándar, inciso c), se ha procedido a analizar la situación financiera actual de los oferentes, se realiza el análisis de los valores de los balances de los ejercicios fiscales 2016-2017 a las firmas SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L., ECO RURAL S.R.L. y AO POTI S.A., constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	**a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2016-2017.	**b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2016-2017.	**c) Rentabilidad**: El promedio en los años 2016-2017, no deberá ser negativo
SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	2,96	0,40	1,16
ECO RURAL S.R.L.	5,07	0,18	0,08
AO POTI S.A.	1,56	0,49	0,58

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas individualizadas más arriba, CUMPLEN con los criterios de evaluación. Se adjunta al presente informe el **Anexo II** Análisis Financieros.

12)- ANALISIS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

De conformidad a lo establecido en el núm. 18) de la Carta Invitación estándar, inciso d) y e) se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L., ECO RURAL S.R.L. y AO POTI S.A., constatándose el siguiente análisis:

CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.	ECO RURAL S.R.L.	AO POTI S.A.
Copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de bienes similares a los ofertados en el presente llamado (colchones) con instituciones públicas o privadas, igual o superior al 40% (cuarenta por ciento) del monto total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 años (2015-2016-2017). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.	Presenta	Presenta	Presenta
Contar con por lo menos 3 (tres) personales inscriptos en el Instituto de Previsión Social, para lo cual deberá presentar el Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente y al día a la fecha de apertura física de ofertas.	Presenta	Presenta	Presenta
Presentar Declaración Jurada en donde se manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con el contrato en tiempo y forma.	Presenta	Presenta	Presenta

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

PEDRO JOEL FLORENTIN S.
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Habilitado Pagador
Programa 2.1.1

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP.

IGNACIA BRITEZ
Subcomisario
Jefa Int. Dpto. UOC

INFORME N° 99/2018 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2018 ADQUISICIÓN DE COLCHONES – ID N° 352.197.

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas ECO RURAL S.R.L. y AO POTI S.A. cumple con los criterios de evaluación, por lo que se recomienda ACEPTAR sus ofertas en ésta etapa.

En cuanto a la firma SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L., se constata que en el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social presentada, consta de 01 (un) asegurado, siendo que en la Carta de Invitación Estándar, difundido en el portal del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se requiere de por lo menos 3 (tres) personales inscriptos en el Instituto de Prevención Social, por lo que la oferta NO CUMPLE con lo establecido en la Carta Estándar de Invitación y el Comité de Evaluación recomienda RECHAZAR la oferta.

14)- RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, RECOMIENDA adjudicar a la firma ECO RURAL S.R.L., por el monto total de G. 85.627.500 (guaraníes ochenta y cinco millones seiscientos veintisiete mil quinientos), correspondiente al ítem N° 1.

						ECO RURAL S.R.L.			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	49121502-001	Colchón de espuma	Unidad	unidad	699	Inmapol	Nacional	122.500	**85.627.500**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 10:00 horas del día 15 de octubre de 2018, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ALFREDO ARRUA
Funcionario
Representante del Dpto. Jurídico.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Sub Comisario INTD.
Jefa Interina – Dpto. UOC.

JOSE CONCEPCION VERA GAMARRA
Crio. MAAP.
Tesorero Programa 1.2.0.

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante Direc. Gral. Adm y Finanzas